



Mujeres: Protección laboral y desarrollo. Un estudio de caso

Women: Labor protection and development. A case study

Carlos Alberto Murillo Cárdenas*

Doctor en Derecho. Docente, Investigador y Coordinador General en la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **ORCID** 0000-0002-8576-6026.

Cristhian Elizabeth Fuentes Rodríguez

Doctorado en Educación Multimodal. Docente e Investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **ORCID** 0000-0002-0304-3415

Rosa Edith Montoya Martínez

Maestra en Administración Área Terminal Alta Dirección. Docente e Investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **ORCID** 000-0003-1242-0187

Eduardo Amador Enríquez

Maestría en Gestión Integral de Cuencas. Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **ORCID** 0000-0002-5626-9522.

Alicia Trejo Botello

Licenciatura en Administración. Secretaria Académica y Docente e Investigadora de la Universidad Autónoma de Querétaro, México. **ORCID** 0000-0001-8341-7642.

Información del artículo

Recibido:
04/09/2022

Aceptado:
23/03/2023

Publicado:
21/02/2024

*Autor de correspondencia

carlos.murillo@uaq.mx

Páginas:

354 - 371

<http://rperiplo.uaemex.mx/>

DOI <https://doi.org/10.36677/elperiplo.v0i46.21394>

Resumen

El propósito del presente trabajo es exponer los resultados del análisis de la protección laboral de las mujeres y su asociación con el desarrollo en el municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. Se utilizó una metodología cualitativa. Se recuperó información por medio de un grupo focal en donde participaron mujeres económicamente activas. Además, se analizó el contenido de una normatividad municipal. De los hallazgos se desprende que, en el plano municipal, la reglamentación existente establece tres líneas de acción para procurar la protección de las mujeres, las cuales se catalogan en los dos primeros niveles de protección propuestos (nivel básico o de intervención leve, nivel de intervención moderada, nivel alto y nivel máximo). Se sugieren acciones específicas para mejorar y hacer justicia social sobre todo en el plano laboral, tanto para las mujeres participantes como para las demás trabajadoras de la región.

Palabras clave:

mujeres, desarrollo y protección laboral.

Abstract

The purpose of this paper is to present the results of the analysis of women's labor protection and its association with development in the municipality of Jalpan de Serra, Querétaro. A qualitative methodology was used. Information was retrieved through a focus group in which economically active women participated. In addition, the content of a municipal regulation was analyzed. The findings show that, at the municipal level, the existing regulations establish three lines of action to ensure the protection of women, which are classified in the first two proposed levels of protection (basic or mild intervention level, moderate intervention level, high level and maximum level). Specific actions are suggested to improve and achieve social justice, especially at the labor level, both for the women participants and for other workers in the region.

Keywords:

women, development and labor protection.

Introducción

El desarrollo social sostenible y sustentable es una característica esencial y necesaria para las políticas de bienestar social que pretendan el mejoramiento en la calidad de vida de las personas. La sostenibilidad, como modelo de desarrollo responsable, ha constituido un objeto de estudio para los investigadores a partir de sus efectos en el ámbito económico, ecológico y social (Velázquez-Álvarez & Vargas-Hernández, 2012; Murillo & Fuentes, 2021). La sustentabilidad social se caracteriza por la búsqueda de una mejora progresiva del disfrute de los derechos a partir de una adecuada correlación entre la producción y la equidad social (Fiori, 2005).

Existen investigaciones que han tratado de mejorar las condiciones de equidad social en las mujeres (Saldaña, 2015; Cantú-Martínez, 2017), sin que se adviertan evidencias de vinculación directa con el estado actual sobre el desarrollo de políticas públicas en materia laboral. Por ejemplo, se realizó un estudio de caso en torno a las mujeres y su participación en un programa de desarrollo sustentable en la Sierra de Santa Rosa Guanajuato, de 2001 a 2011. Se encontró que el programa evaluado tuvo consecuencias positivas en la vida y experiencia de las mujeres porque dio reconocimiento a su voz y se facilitó la conciliación entre actividad laboral y vida familiar; sin embargo, los investigadores resaltaron la necesidad de atender y resolver primero los desafíos ideológicos y estructurales para facilitar el desarrollo sustentable (Saldaña, 2015).

En el tema de la sustentabilidad social y, en específico, el contexto sociolaboral han resaltado que la pobreza y carencia de justicia social en las mujeres subsiste, sobre todo para quienes son contratadas eventualmente o jornadas de medio tiempo, sus condiciones laborales son indignas; por lo cual, los investigadores proponen impulsar el tema de los derechos humanos como medio para el mejoramiento de las condiciones de vida (Cantú-Martínez, 2017). Otra línea de investigación consistió en indagar si el nivel de escolaridad de las mujeres trabajadores del sector agropecuario impactó de manera positiva en su ingreso; encontraron que si bien con la inclusión a un esquema remunerado la mujer tuvo derecho a un salario y a prestaciones, tener un mayor grado de escolaridad no ha contribuido a un mejor ingreso (López & Molina, 2018).

A pesar de que investigaciones previas proponen empoderar, reconocer y fomentar la participación de las mujeres como estrategias a considerar en el diseño de políticas públicas (Espino y Salvador, 2016; Fernández, 2017; López, Valencia y Díaz, 2019) es preciso seguir trabajando en el tema, pues persiste la precariedad laboral, sobre todo en empleos informales (Fuentes, Murillo y Montoya, 2022). No debe olvidarse que el desarrollo sostenible y sustentable integra no sólo el eje ambiental, sino también el económico y el social; en este último eje, contar con un trabajo digno permitirá el mejoramiento progresivo de la calidad de vida de las personas.

Una de las políticas impulsadas para el desarrollo sustentable social, que ha posicionado a la población local como actor protagónico en su construcción con el fin de distribuir de manera compartida los beneficios esperados (Pérez-Ramírez & Antolín-Espinosa, 2016) es el modelo de Pueblos Mágicos, el cual parte de la premisa que, a mayor comercio, se genera de manera automática mayor empleabilidad, mayor promoción y garantía de una mejor calidad de vida para las personas (SECTUR, s.f.). Sin embargo, este tipo de políticas no garantiza la protección laboral de las personas, especialmente de las mujeres.

Por otra parte, es necesario contar con una noción sólida del concepto de sustentabilidad, considerar el contexto local y situacional para fijar el alcance de este constructo, considerar la percepción y acciones de las personas. Exige hacer a un lado el modelo globalizante, impuesto desde los centros hegemónicos, orientando los esfuerzos hacia el desarrollo regional y considerando las características biogeográficas (Carpinetti, 2013). Para efectos del presente trabajo se entendió la sustentabilidad social como el mejoramiento constante y progresivo del bienestar de las personas, por lo cual, las decisiones institucionales, políticas, colectivas e individuales deberán estar orientada hacia la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida permitiendo a todas las personas acceder a una vida satisfactoria (PNUD, s/f).

Por lo tanto, el supuesto en torno, al cual giró esta investigación, fue que, el desarrollo social sostenible implica el reconocimiento de la dignidad personal y el mejoramiento progresivo de la calidad de las condiciones de vida y laborales de las mujeres para propiciar la igualdad social. Las preguntas de investigación fueron ¿cuál es la protección que brinda la reglamentación municipal a las mujeres jalpenses y cómo contribuye al desarrollo social sustentable desde la perspectiva de trabajadoras de distintos sectores? El objetivo general consistió en analizar la normatividad municipal que establece mecanismos de protección a las mujeres y su asociación con el desarrollo sustentable en el plano social en el municipio de Jalpan de Serra.

Metodología

Se trató de un estudio de casos con un enfoque cualitativo. La información recopilada provino de dos fuentes: en primer lugar, se recuperaron datos de corte cualitativo empleando la técnica de grupo focal para conocer, comprender e interpretar la percepción de las mujeres en torno a su actividad laboral y el desarrollo sustentable. En un segundo momento se recurrió al análisis documental recuperando textos de naturaleza jurídica.

Se contrastó la información obtenida, la cual integró aspectos objetivos y subjetivos del fenómeno investigado. En el análisis de documentos, las normas jurídicas representaron el elemento objetivo; mientras que las interpretaciones sobre las normas y su funcionamiento, así como las experiencias y percepciones de las mujeres proporcionaron la parte subjetiva e intersubjetiva. De ese modo se dotó de sentido a las manifestaciones de las mujeres a partir de su cultura y vida cotidiana (Pérez-Ramírez & Antolín-Espinosa, 2016) y del contenido normativo. El análisis e interpretación de la información contenida en las normatividades se sustentó en el constructivismo jurídico. Esta perspectiva teórica y epistémica parte del supuesto que el lenguaje es el principal instrumento para construir universos de sentido (Castro Nogueira *et al.*, 2015).

En el grupo focal participaron siete mujeres trabajadoras y residentes de Jalpan de Serra. Los criterios de inclusión fueron dos: desempeñar una actividad laboral y residir en Jalpan de Serra. Las participantes respondieron un conjunto de preguntas en un escenario moderado. La guía de preguntas se preparó con anticipación, integró veinte interrogantes agrupadas en siete secciones. Cada sección representó una subcategoría de análisis: condiciones laborales, condiciones ambientales, condiciones de salud, condiciones educativas, condiciones de seguridad jurídica,

condición familiar y condición afectiva. Las mujeres acudieron a las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en el Campus Jalpan, previa citación. Sus respuestas se resguardaron empleando una grabadora de voz y un micrófono ambiental.

Se eligió esta técnica porque enfatiza la interacción de los participantes entre sí, y de estos con el moderador (Mayan, 2001). Además, permite a las participantes redefinir sus propias realidades y establecer conexiones con intereses políticos estratégicos en el intento por describir una agenda pública y privada (Denzin y Lincoln, 2015). El consentimiento informado fue obtenido previa aprobación de un comité de bioética institucional, donde se aseguró la libre participación, la confidencialidad de la información personal y el uso exclusivo para fines de la investigación.

Para recoger el segundo tipo de evidencia en materia de políticas públicas, se utilizó el análisis de documentos públicos. Se recuperaron las reglamentaciones del municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, México, pues para conocer las prácticas de atención primaria en materia sociolaboral, los municipios representan la primera autoridad frente al ciudadano que busca satisfacer sus exigencias de justicia social. Una guía de análisis de contenido permitió el estudio de las normatividades. Se estableció como criterio de selección de las disposiciones jurídicas 1) la temática protección a la mujer 2) vigencia de la norma; se usó la codificación deductiva temática o guiada por conceptos (Gibbs, 2012). La búsqueda se realizó en el periódico oficial denominado gaceta municipal, publicados por la figura del municipio. Se encontró sólo el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra, Querétaro.

Durante el análisis se identificaron en el texto las oraciones que describirán condiciones de protección específicas, prestando especial atención al mensaje instruccional que la disposición jurídica establecía con respecto a la conducta humana dado que el discurso jurídico se construye desde las proposiciones oracionales, y de éstas el predicado que establece lo que dice el sujeto creador de las disposiciones (Ribeiro, 2009).

De ese modo los datos obtenidos desde al menos dos frentes, los documentos públicos y la experiencia vivida de las mujeres, mostraron la relación articulada entre ambos en el contexto del caso de estudio (Denzin & Lincoln, 2012). Para el análisis de la información se utilizó el software Atlas Ti.

Resultados

Al analizar las transcripciones de las grabaciones del grupo focal con el programa Atlas Ti se generaron 37 códigos (tabla 1), mismos que se agruparon en las subcategorías: condiciones laborales, condiciones ambientales, condiciones de salud, condiciones educativas, condiciones de seguridad jurídica, condición familiar y condición afectiva. Debe indicarse que la edad de las mujeres participantes osciló entre los 24 y 56 años.

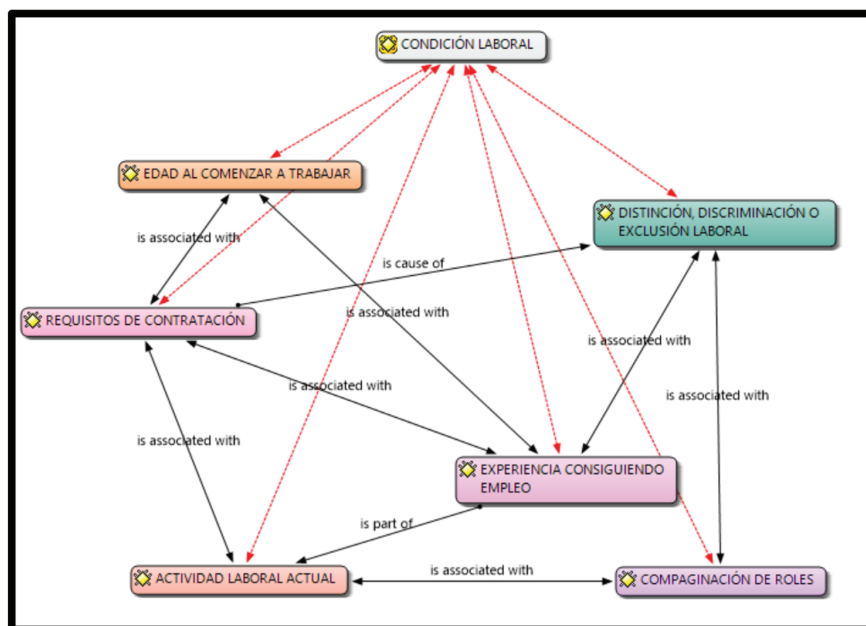
Tabla 1. Lista de códigos

Código-filtro: Todos	
UH:	ROL DE MUJERES
File:	[C:\Users\kitty\Google Drive\11746 CRISTHIAN ELIZABETH FUENTES RODRÍGUEZ\PERS...ROL DE MUJERES.hpr7]
Edited by:	Super
Date/Time:	2020-02-09 08:40:13
ACTIVIDAD LABORAL ACTUAL	
APOYO ENTRE MIEMBROS DE LA FAMILIA	
ATENCIÓN SANITARIA	
AUMENTO DE LA INSEGURIDAD	
AUSENCIA DE PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA CIUDADANÍA	
AUTORREALIZACIÓN PERSONAL	
COMPAGINACIÓN DE ROLES	
CONTEXTO EN EL QUE VIVEN	
CONVIVENCIA FAMILIAR	
DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE SALUD	
DEFICIENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO	
DESARROLLO SOCIAL SUSTENTABLE	
DISCRIMINACIÓN EN EL TRATO A PACIENTES	
DISTINCIÓN, DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN LABORAL	
EDAD AL COMENZAR A TRABAJAR	
EDUCACIÓN PÚBLICA SATISFACTORIA	
EXPERIENCIA CONSIGUIENDO EMPLEO	
FALTA DE SUMINISTROS	
FORMACIÓN Y DEDICACIÓN DE MAESTROS	
INSATISFACCIÓN PERSONAL	
INSTALACIONES INSUFICIENTES	
NULA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN DEMANDAS DE MEJORA	
PARTICIPACIÓN Y APOYO DE PADRES PARA CON LA ESCUELA	
PERCEPCIÓN ERRÓNEA	
PLENITUD	
PROBLEMAS AMBIENTALES	
PROBLEMÁTICAS FAMILIARES	
REQUISITOS DE CONTRATACIÓN	
ROL LABORAL	
SATISFACCIÓN CON EL SERVICIO EDUCATIVO	
SATISFACCIÓN CON SU RELACIÓN FAMILIAR	
SATISFACCIÓN CON SU SITUACIÓN PERSONAL ACTUAL	
SATISFACCIÓN MEDIA	
SIGNIFICADO DE DESARROLLO SUSTENTABLE	
SIGNIFICADO DE RESERVA DE LA BIÓSFERA	
SISTEMA DE SALUD PRIVADO	
SISTEMA DE SALUD PÚBLICO	

Fuente: elaboración propia a partir de los datos analizados.

Condiciones laborales

Todas las mujeres del grupo focal desempeñaban una actividad laboral al momento de ser cuestionadas. Ellas refirieron haber comenzado a trabajar a una temprana edad. Tres de ellas a los 13 años, el resto a los 17 y 18 años. Sus empleos previos habían sido en diversos sectores, desde tiendas de ropa, trabajo doméstico en otras ciudades, comerciantes en un puesto ambulante, como secretarías de gobierno en el programa de Seguro Popular, una más como enfermera. Su trabajo actual lo desempeñan en presidencia municipal, un negocio familiar, como intendentes en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y como docente, respectivamente. A diferencia del resto de las mujeres, quien laboraba en el ámbito político compartió una experiencia de distinción, discriminación y exclusión laboral por el hecho de pertenecer a un partido político determinado y no contar con el respaldo de alguna figura con representación política. Otra de ellas manifestó inconformidad, pues consideraba cumplir con el perfil requerido para ocupar una vacante sin ser considerada. Pese a ello, las participantes refirieron que sus condiciones laborales actuales les permitían compaginar sus distintos roles de madre, esposa, hijas, estudiantes.

Figura 1. Condición laboral de las participantes

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Condiciones de salud

Respecto a la apreciación de las mujeres en torno a las condiciones del sistema de salud expresaron que, por lo general, la atención sanitaria la buscan en el sistema de salud público. Sin embargo, al acudir a recibir el servicio han percibido discriminación en el trato a pacientes, tanto de manera personal o bien al presenciar lo que viven otros usuarios.

desafortunadamente si no trabajas en sector salud no te dan una buena atención, yo cuando tuve a mi bebé hace un año no me atendían y no me atendían y me dicen, como que te conozco y ya le tuve que decir sí, soy la administradora de la [dato omitido para garantizar la confidencialidad], y dicen ah, qué bueno que me dices para yo poderte atender, o sea y eso es una deficiencia que desafortunadamente se tiene y es una realidad en el sector público, si no somos compañeros de trabajo no te atiende como te mereces, y eso es una realidad que tristemente hay que ver (Grupo Focal 1.rtf - 1:66).

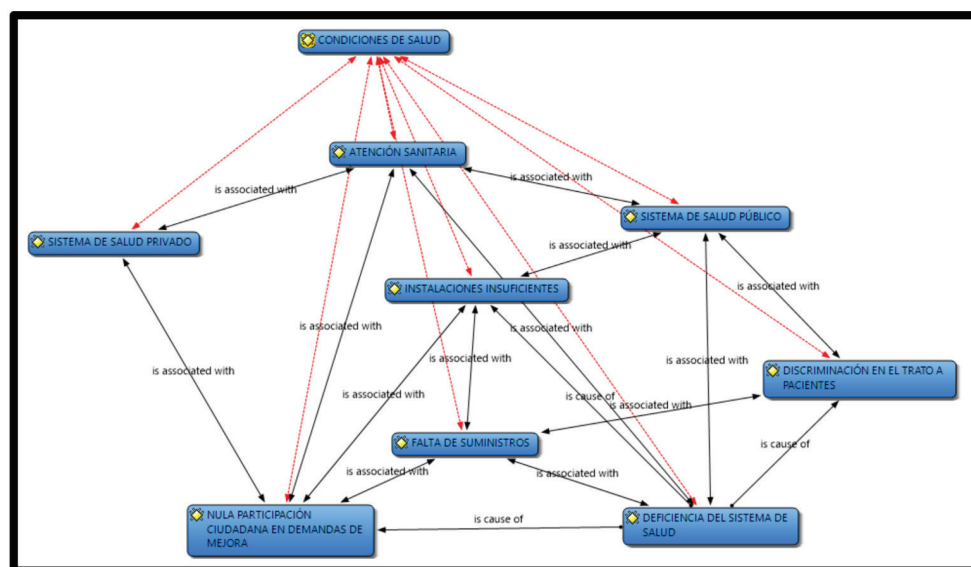
Otra desventaja de recurrir al sistema de salud público, en palabras de las participantes, es la carencia de suministros y de personal médico, además de instalaciones insuficientes. En especial, por cuanto ve al personal de salud, las participantes resaltaron la falta de energía con la que estos realizan su actividad, refirieron que quizá sea el número de pacientes que deben atender al día o bien la falta de compromiso y disposición sobre todo de los médicos que vienen al municipio sólo por cumplir con un internado, una pasantía o una residencia. Aunque resaltaron que, en parte, el servicio se debe a la falta de participación de la población al no demandar una mejora.

El hospital no ha crecido desde 1984 que yo llegué, tiene las mismas 30 camas y continúa ahorita en el año 2019 con las mismas 30 camas. No ha crecido, la población ya creció y el hospital no ha crecido, son situaciones que no se justifican, yo no estoy justificando un mal trato, pero hay que ver esa parte, que es la atención a la salud (Grupo Focal 1.rtf - 1:72).

¿Cómo población qué hacemos para que esto mejore?, no solicitamos, no pedimos, queremos una buena atención porque si la queremos, no hay los recursos humanos, no hay los insumos, entonces, debería de, porque está a 110, 120 kilómetros a la redonda, es el único hospital que hay, debería ser un hospital de tercer nivel y existir uno de segundo nivel (Grupo Focal 1.rtf - 1:71).

Dadas las limitaciones del sistema de salud público manifestada por las participantes, en ocasiones excepcionales han optado por acudir al sistema privado. Por ejemplo, cuando les retardan la atención y su paciente está muy grave, esto representa para ellas un gasto mayor.

Figura 2. Condiciones de salud

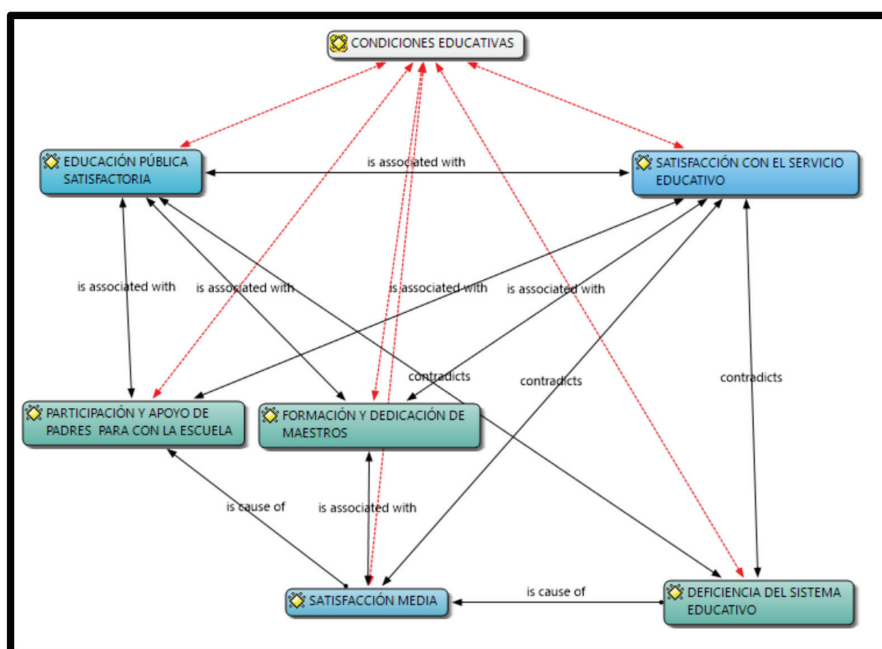


Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Condiciones educativas

En este aspecto cinco de las participantes indicaron un nivel de satisfacción alto con el sistema de educación pública. Resaltaron que la formación de los docentes y su dedicación es adecuada; sin embargo, a su parecer es necesaria una participación y apoyo de los padres para con la escuela. La otra de las participantes externó una satisfacción media, pues consideró que el sistema educativo no está al nivel que debería tener. La participante que se desempeñaba como docente indicó que en el nivel de primaria, la educación es adecuada, pero, consideraba que a partir de secundaria es deficiente; sobre todo, resaltó que al llegar los jóvenes a la universidad no logran alcanzar el puntaje requerido, por lo cual quedaban excluidos. Para no negarles el acceso a la educación proponía disminuir tales puntajes.

Figura 4. Condición educativa



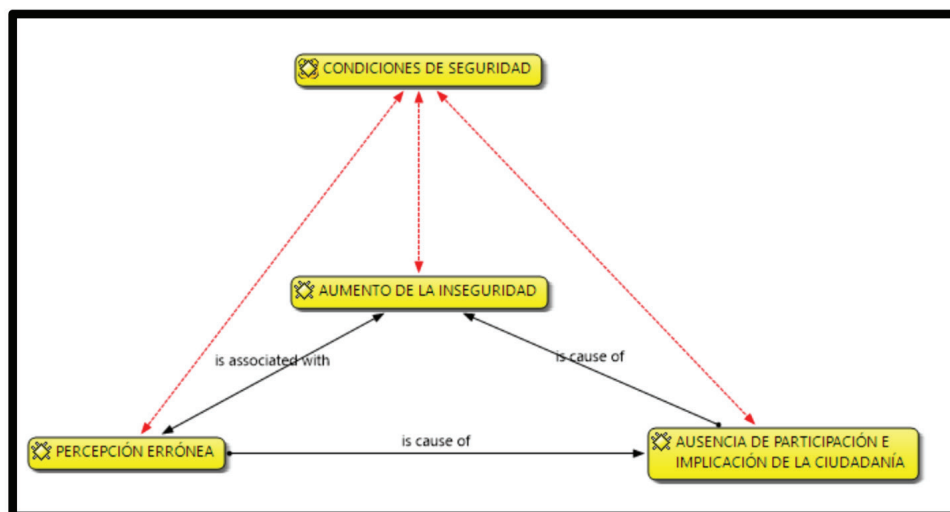
Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Condiciones de seguridad jurídica

Las mujeres participantes compartieron sentirse inseguras por su condición de género, pese a que al deambular por las noches no han sufrido directamente algún acto de violencia. Si bien a su parecer el resto de la población considera que viven en un ambiente tranquilo ello se debía a que la información sobre esa temática la tiene un grupo pequeño de personas en el municipio, lo cual contribuía a generar una percepción errónea, pues la inseguridad en el municipio va en aumento.

Desde su perspectiva las condiciones actuales de inseguridad se debían a dos cuestiones: los jalpenses creen que un policía sólo debe estar disponible para atender reportes o casos delictivos; sin embargo, deben realizar actividades adicionales que la población no ve y cuando no dan una respuesta anhelada generan una percepción errónea sobre su función. Segundo, las participantes consideran que el tejido social se encuentra dañado, pues se ha permitido que la familia se vaya desintegrando, que los jóvenes “caigan” en la drogadicción, que comiencen a delinquir, etc. Desde su perspectiva, en tanto no se fortalezca a las instituciones policiacas y no exista un trabajo coordinado con la sociedad el clima de inseguridad seguirá aumentando.

Como ciudadanos toca parte hacer el trabajo, pero de nada sirve que tengamos mil policías bien preparados bien equipados, si dejamos que el tejido social se vaya desmembrando nuestras familias se vayan desintegrando y que los jóvenes sigan cayendo en adicción y por ende entran a delinquir, o sea, es un trabajo coordinado entre la sociedad y las instituciones, pero en sí el clima de inseguridad en el municipio se permite un tanto al alza (P 1: Grupo Focal 1.rtf - 1:88).

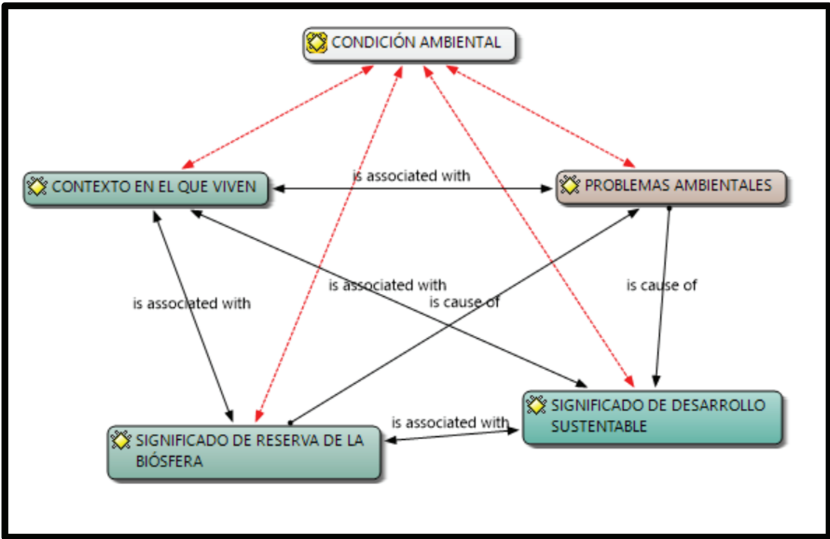
Figura 5. Condiciones de seguridad jurídica

Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Condiciones ambientales

La percepción de las mujeres sobre las condiciones ambientales en las que viven es de descuido y desatención, pues observaban un aumento en los problemas ambientales. Al preguntarles qué significa para ellas la Reserva de la Biósfera, hicieron alusión a palabras como responsabilidad y respeto para la región. Consideran necesario un mayor conocimiento respecto a la temática ambiental, de ese modo sabrían lo que pueden hacer para buscar el beneficio colectivo. Incluso, tomar actitudes distintas al sentirse orgulloso de vivir en una área así o resaltar la belleza del lugar. Proponían transitar a la acción para preservar el medio, pues advertían distintos problemas ambientales. Algunos de ellos eran la tala de árboles, los cambios drásticos de temperatura, las aguas residuales, residuos sólidos, uso de plásticos y unicel. El desarrollo sustentable lo asociaron con emplear mecanismos y herramientas para no generar impacto ambiental, ser autosustentables generando sus propios alimentos, reciclando, aprovechando lo que se tiene en casa para ayudar al planeta.

Figura 6. Condiciones ambientales

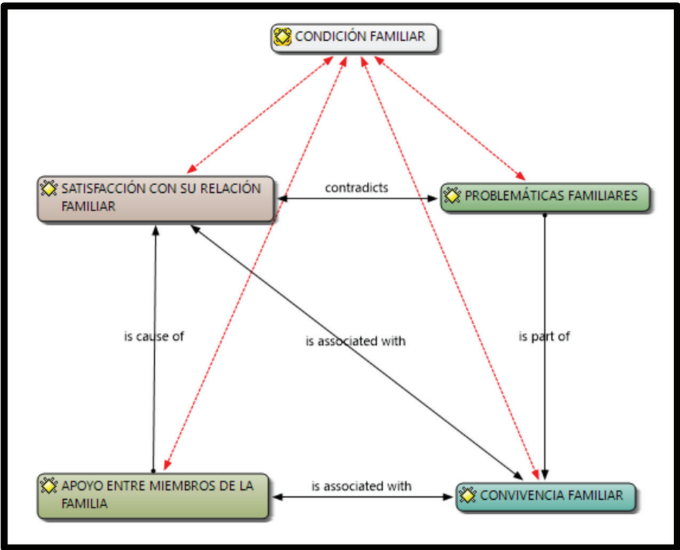


Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Condiciones familiares

Las mujeres manifestaron satisfacción con su entorno familiar, así como con las formas de convivencia familiar, pese a existir problemáticas que catalogaron como propias de vivir en familia. Las redes de apoyo entre mujeres les permitían asumir un rol laboral. Mencionaron que contaban con una madre, una hermana o cuñada que les ayudaba a cuidar y atender a sus hijos mientras ellas trabajan. Para ellas, el apoyo por parte de los miembros varones de la familia también estaba presente, pero era de carácter económico y moral.

Figura 7. Condición familiar



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

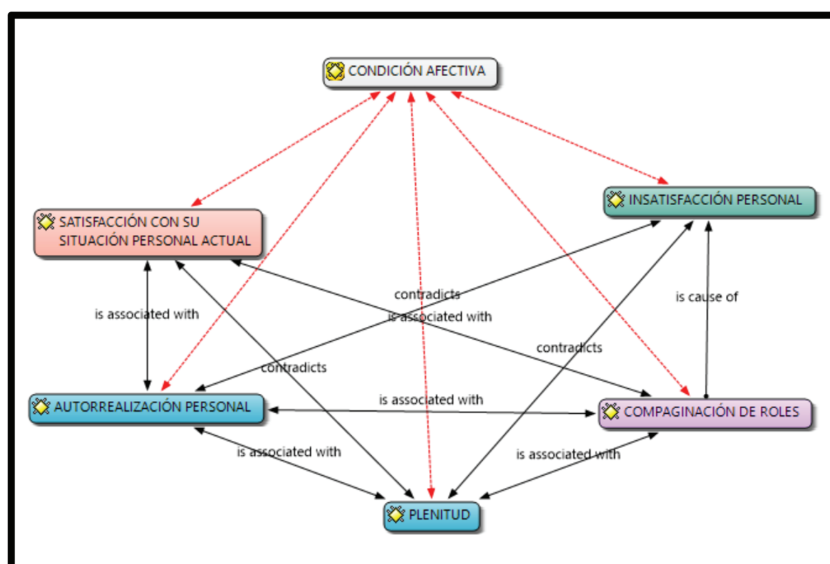
Condición afectiva

Fue en lo afectivo personal donde se intersectan el resto de las condiciones referidas previamente. El contexto ambiental en el que viven, las condiciones de salud, el apoyo de la familia, las condiciones de seguridad, de quienes ya ejercen una profesión para las participantes era lo que les permitía sentirse satisfechas con su situación personal actual. Incluso algunas de ellas dijeron sentirse plenas, pues se percibían autorrealizadas. No fue así para la participante más joven, madre de una menor, cuyo estado civil era soltera. Si bien refirió estar agradecida por tener tiempo para disfrutar la infancia de su hija, no se sentía satisfecha con su situación actual. Para asumir los gastos de administración de su hogar ha tenido que rechazar empleos, cuyo estatus social le significaría mayores beneficios, pero que le implicarían no convivir con su niña.

Estoy cómoda, pero sí, me gustaría estar mucho mejor, ir por más, ir por más, no estoy de tanto conforme, por ejemplo, que quiero estudiar, quiero tener una carrera (P 1: Grupo Focal 1.rtf - 1:119).

Ella me hecho la mano de poder entrar a trabajar en el Hotel Misión y si me vi como que otro trabajito en recepción, pero le pensé bastante y dije no, muchas gracias, ¿por qué?, por mi hija, aquí en la UAQ, sí, mi trabajo es de limpieza, pero me dan la oportunidad desde traer a mi hija, estar aquí con ella, la veo y pues en aquel trabajo lo pensé bastante por eso, me pagaban lo mismo, pero dije no, me voy a tener que limitar a verla (P 1: Grupo Focal 1.rtf - 1:120).

Figura 8. Condición afectiva



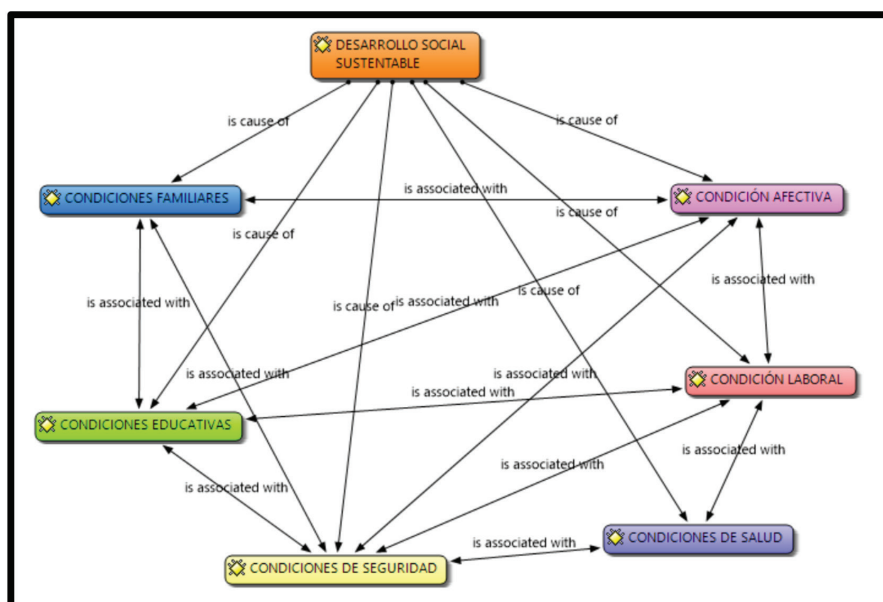
Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Se observaron tensiones, priorizar entre un mejor empleo o el desarrollo familiar. El contexto laboral y apoyo familiar les ha permitido asumir el rol como trabajadoras. Sin embargo, en uno de los casos analizados existía discriminación o exclusión laboral, principalmente del tipo político. En otro de los casos, la actividad laboral que desempeñaba repercutió en el trato recibido en una institución

de salud. Las participantes también resaltaron la necesidad de mayor participación ciudadana, tanto para exigir un mejoramiento en los servicios como para recibir educación en torno a la sustentabilidad para emprender acciones tendientes a mejorar el medio ambiente.

Las mujeres, participantes en el grupo de discusión, refirieron la manera en que el rol laboral que desempeñan se relaciona con el desarrollo social sustentable (DSS) en la región. En el entendido que el DSS para los investigadores significa busca el mejoramiento constante y progresivo del bienestar de las personas sin menoscabar los recursos de las generaciones venideras. A partir de lo manifestado por las participantes y con ayuda del software Atlas Ti fue posible establecer la relación entre el DSS y sus condiciones familiares, las condiciones educativas en la región, las condiciones de salud, las condiciones de seguridad jurídica e incluso su condición afectiva actual. El siguiente esquema muestra tales vínculos.

Figura 9. Relación entre el desarrollo social sustentable y las subcategorías de análisis



Fuente: elaboración propia a partir del análisis de resultados.

Análisis de la normatividad municipal

Como se indicó, sólo se localizó un reglamento sobre la temática con base en los criterios de búsqueda establecidos. Se analizó el léxico jurídico (Ribeiro, 2009) y el alcance de la misma con respecto a la protección sociolaboral para las mujeres. En primer lugar debe indicarse que el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra entró en vigor el 29 de agosto de 2017, junto con el decreto que creó el Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra, publicado en la Gaceta Municipal. Al revisar el contenido de este instrumento jurídico se localizaron componentes con contenido dirigido al tema de la generación de prácticas de protección en materia laboral hacia las mujeres por parte de la administración municipal.

El reglamento establece que, para impulsar el desarrollo integral de las mujeres e impulsar acciones para garantizarles el acceso a una vida libre de violencia, un actor principal en el municipio es el Instituto Municipal de la Mujer. Para lograr su objetivo el organismo público desconcentrado se integra por cuatro órganos: una junta directiva, dirección general, la unidad de asesoría jurídica y una unidad de apoyo psicológico.

Una vez analizado el léxico jurídico empleado en el reglamento se identificaron siete códigos lingüísticos (tabla 2), los cuales sintetizan la orientación que da el Instituto a las políticas públicas que implementa en materia de protección sociolaboral hacia las mujeres.

Tabla 2. Lista de códigos lingüísticos

1.	Promoción derechos
2.	Impulsar acciones
3.	Impulso para generar empleos
4.	Promoción del trabajo dirigido a mujeres
5.	Canalización a áreas especializadas
6.	Promoción se servicios de apoyo a mujeres trabajadoras
7.	Proporcionar orientación y asistencia legal

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados.

Con fines analíticos, se proponen cuatro niveles de intervención de las acciones y políticas públicas que suelen impulsarse para la protección de las mujeres en el municipio. El nivel básico o de intervención leve que engloba acciones de acompañamiento de parte de profesionales especializados ante cualquier tipo de instancia o autoridad de facto o jurídica para una atención eficaz. El nivel de intervención moderada incorpora acciones de asistencia jurídica gratuita, dicho servicio está a cargo de especialistas, quienes de manera multidisciplinaria, pero especialmente en materia jurídica, procurarán la defensa de derechos. El nivel alto se integra por acciones de representación, para actuar a nombre de la persona afectada ante cualquier tipo de autoridad. Finalmente, el nivel máximo que exige acciones de protección, obliga a las autoridades fácticas (como lo podría ser el propio instituto) o legales a proteger los derechos de las mujeres de manera inmediata, en escenarios de evidente vulnerabilidad.

En el caso en particular, una vez analizado el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra sólo se identificaron acciones de los dos primeros niveles. Con ello se puede identificar el nivel de cumplimiento de los municipios en materia de derechos humanos de las mujeres en el ámbito socio laboral, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad establecidos en el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para prevenir las violaciones a esos derechos.

La tipología propuesta permitirá un mejor conocimiento e identificación de políticas públicas en materia de prevención, protección y defensa de los derechos de las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral. Sentará las bases para establecer formas específicas de colaboración en una concurrencia de competencias en las políticas federales, estatales y municipales dentro del sistema mexicano.

Discusión

En esta investigación se analizó la normatividad municipal de Jalpan de Serra para recuperar aquellas que tienen como finalidad proteger a las mujeres y su relación con el desarrollo social sustentable de las trabajadoras jalpenses. Se encontró que en el municipio existe un instrumento jurídico que sienta las bases para la protección de las mujeres: el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer de Jalpan de Serra, el cual establece tres líneas de acción para procurar la protección de las mujeres: la promoción de derechos, generación de empleos, orientación y asistencia legal.

Respecto a la manera en cómo la legislación contribuye al desarrollo social sustentable, al codificar lo expresado por las trabajadoras participantes en el grupo focal se identificó una asociación entre el desarrollo social sustentable y siete dimensiones: la condición laboral, la condición ambiental, la condición de salud, educativa, de seguridad jurídica, familiar y afectiva. Si bien de acuerdo con lo narrado por cinco de las participantes del grupo focal, en su caso, se ha dado un mejoramiento constante y progresivo en el bienestar, no fue así para una de ellas, pues derivado de su contexto laboral la participante vive en una tensión dilemática. Sumado a ello, aun cuando todas desempeñan una actividad laboral, algunas trabajan por su cuenta y otras en un empleo informal, por lo cual las prestaciones laborales no han mejorado, hallazgos que coinciden con los resultados de Cantú-Martínez (2017) y López & Molina (2018).

El deseo expresado por las participantes de tratar de conciliar las diversas condiciones coincide con los hallazgos de Saldaña (2015). Las necesidades familiares y personales de las mujeres las han llevado a participar en el campo laboral, pero han requerido de redes de apoyo para evitar desatender sus distintos roles. Debe resaltarse que, la ayuda ha provenido de otras mujeres. Además, en el ámbito laboral una de las trabajadoras se ha enfrentado a situaciones fácticas de discriminación o exclusión laboral, por motivos políticos.

A diferencia de lo señalado por Cruz *et al.* (2022), se observó que el contexto socio laboral en el municipio se está transformando por la participación femenina, lo que contribuye al fortalecimiento del empoderamiento como lo menciona (Martínez-Pérez & González-Lozano, 2021). Las participantes del grupo focal coincidieron en señalar que desde jóvenes tuvieron que trabajar, aun cuando no todas se sienten satisfechas con su empleo actual han tratado de compaginar los roles de madres, hijas, estudiantes, esposas.

El ideal en el marco de la ley sería que, para acceder y disfrutar los derechos laborales, las personas busquen desarrollar su actividad de manera libre, consciente y voluntaria; sin embargo, en lo vertido por las trabajadoras se identificó la existencia de situaciones fácticas que las obligaron a incorporarse al plano laboral, requiriendo distintas acciones para hacer coincidir sus distintos

roles, en beneficio de sí, de sus familias y de su entorno, pero para algunas en un escenario de discriminación e insatisfacción laboral. Otro dato interesante fue el hecho de que, quienes ingresaron a laborar desde pequeñas, debieron renunciar tácitamente a sus derechos (recibir prestaciones y seguridad social) anteponiendo su necesidad de contar con un empleo que les permita satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.

Es imperativo que la reglamentación municipal, así como las políticas públicas que derivan de éstas se vinculen con las propuestas y estrategias federales y estatales encaminadas al desarrollo sustentable. En el ámbito municipal se analizó normativa específica enfocada a la protección de la mujer, de la cual deriva política pública municipal. El instrumento de reciente creación centra su objetivo en la promoción de derechos, en el asesoramiento y acompañamiento a las mujeres en el contexto socio laboral y en materia de violencia. Con ello el municipio genera esquemas de promoción e impulso de acciones que buscan proteger derechos.

Por último, un hallazgo significativo fue el identificar que las participantes han gestado una idea del concepto de sustentabilidad y de la corresponsabilidad en la realización de acciones tendientes a mejorar el medio ambiente, aunque reconocen su baja participación ciudadana. Esto representa un área de oportunidad para emprender futuros proyectos de intervención en este contexto.

Conclusiones

Fue posible dar respuesta a las preguntas de investigación planteadas. En ese sentido, la protección que ofrece la normatividad municipal a las mujeres se cataloga en un nivel moderado. Desde la perspectiva de las mujeres participantes en el grupo focal es precisa mayor protección para que ésta repercuta en sus condiciones de vida y, en consecuencia en el desarrollo del municipio. Si bien el reglamento analizado establece un acompañamiento institucional a las mujeres esto no es garantía de cumplimiento de sus derechos ni de su libre desarrollo. Por lo cual, a efecto de emprender acciones específicas para mejorar y hacer justicia social en el plano laboral para las mujeres participantes –y para quienes quizá compartan una situación similar en la región– se propone la creación de una figura de representación legal. De esta forma se garantizará el acceso a la administración de justicia cuando no se presente el efectivo cumplimiento de la normatividad laboral en los espacios de trabajo de las mujeres.

Aunque las mujeres han tratado de encontrar un equilibrio entre los distintos roles que desempeñan cada día, esto no debe limitarse a un esfuerzo individual, las instituciones deben realizar adaptaciones en su actuar con la velocidad y eficacia necesaria para establecer las condiciones mínimas que permitan el desarrollo sustentable en el ámbito social y de protejan sus derechos.

Se sugiere a los municipios replantear su normatividad en materia de protección a la mujer de manera que puedan, ante cualquier emergencia en la violación flagrante de sus derechos, como autoridad inmediata, pueda establecer medidas de protección eficaces y cumplir con el imperativo del primero constitucional en materia de derechos humanos. Del mismo modo, las políticas públicas impulsadas por cada uno de los niveles de gobierno deberán ser dinámicas, flexibles y permitir la

colaboración inmediata, atender al contexto en el que se aplicarán y definir la noción de desarrollo social del que parten para reducir e incluso eliminar las inequidades existentes. Si bien un primer avance consiste en estructurar orgánicamente a las instituciones responsables de proteger a la mujer, para transformar esta realidad fáctica en la que están latentes desigualdades e inequidades se requiere una atención desde lo individual. Una propuesta de mejora a la protección de los derechos de las mujeres en materia laboral sigue pendiente.

Por último, se espera que en un futuro mediano la clasificación propuesta para las acciones que aspiran a proteger a las mujeres facilite la evaluación de resultados. Tomar de base dicha clasificación ayudará a las instituciones a encauzar sus prácticas para dar solución a las problemáticas presentes en los contextos socio laborales de las mujeres. Este es el sentido de justicia que propone Amartya Sen, un sentido donde las personas vivan su vida desde su propio contexto y no a partir de los señalamientos de las instituciones (Sen, 2010), es decir, velando por el desarrollo colectivo sin desatender el plano individual.

Financiamiento

Este trabajo fue financiado con presupuesto institucional de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) mediante el Fondo para el Fortalecimiento de la Investigación UAQ-2018 (FOFI-UAQ) registro: FCA201806.

Referencias

- Cantú-Martínez, P. C. (2017). Sustentabilidad social: Un acercamiento Sociolaboral y de ciudadanía a la mujer mexicana. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 13(1), 112-124.
- Carpinetti, B. (2013). *Introducción al desarrollo sustentable*. (2ª ed.). Buenos Aires: Editorial Varela, Universidad Nacional Arturo Jauretche.
- Castro, L., Castro, M. Á. & Morales, J. (2015). *Metodología de las Ciencias Sociales* (3ª. Ed.). Madrid: Editorial Tecnos.
- Cruz, E., García, V. F. & Mejía, C. (2022). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Reflexiones*, 101(1), 1-15. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72967100003>, [8 de junio de 2022].
- Denzin, N. K. & Lincoln, Y. S. (2012). *Paradigmas y perspectivas en disputa. Manual de Investigación Cualitativa*. Vol. II. México: Gedisa.
- Denzin, N. K. y Lincoln, Y. S. (2015). *Manual de Investigación cualitativa*. Vol. IV. México: Gedisa.
- Espino, A. y Salvador, S. (2016). *El semáforo de género de las políticas públicas que promueven el empoderamiento económico de las mujeres*. Uruguay: CIEDUR.
- Fernández, P. (2017). Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas. *Universitas*, (26), 147-173.
- Fiori, S. (2005). *Diseño Industrial Sustentable: Una percepción desde las ciencias sociales*. Córdoba: Editorial Brujas.
- Fuentes, C. E., Murillo, C. A. & Montoya, R. E. (2022). Empleo formal e informal y su repercusión en las condiciones de vida de los trabajadores: Estudio de casos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2), 1412-1432.
- Gibbs, G. (2012). *El análisis de datos cualitativos en investigación cualitativa*. Madrid: Ed. Morata y Colofón.
- López, J. & Molina, A. (2018). La situación laboral de la mujer en el sector agropecuario en México, 2008-2016. *Análisis Económico*, XXXIII(83), 97-123. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41356919006>, [27 de agosto de 2022].
- López, A. C, Valencia, O. D. y Díaz, H. H. (2019). Política pública y procesos de empoderamiento femenino. Un estudio del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria en Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca Aposta. *Revista de Ciencias Sociales*, (81), 38-53.
- Martínez-Pérez, Y. B. & González-Lozano, D. K. (2021). Mujeres, Violencia e Igualdad: Una cuestión de Derechos Humanos. *Revista Política, Globalidad y Ciudadanía*, 7(14). Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655869230007>, [11 de noviembre de 2002].

- Mayan, M. J. (2001). *Una introducción a los métodos cualitativos: Módulo de entrenamiento para estudiantes y profesionales*. Qual Institute Press, International Institute foy Qualitative Methodology. Disponible en <https://sites.ualberta.ca/~iiqm/pdfs/introduccion.pdf>, [2 de marzo de 2022].
- Murillo, C. A. & Fuentes, C. E. (2021). Gestión del conocimiento sustentable en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda. *El Periplo Sustentable*, (41), 63-82. Disponible en <https://rperiplo.uaemex.mx/article/view/12741/12382>, [18 de febrero de 2022].
- Pérez-Ramírez, C. A. & Antolín-Espinosa, D. I. (2016). Programa pueblos mágicos y desarrollo local: actores, dimensiones y perspectivas en El Oro, México. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 25(47), 218-242. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41744004009>, [15 de abril de 2022].
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (s/f). *Informe sobre desarrollo humano 1997*. Disponible en <http://catalogosuba.sisbi.uba.ar/vufind/Record/201603170442212561/Details>, [28 de agosto de 2022].
- Ribeiro, G. (2009). *Verdad y argumentación jurídica* (3ª ed.). México: Editorial Porrúa.
- Saldaña, A. (2015). Ecofeminismo, mujeres y desarrollo sustentable: El caso de la Sierra de Santa Rosa en Guanajuato. *Región y Sociedad*, 27(72), 63-96.
- Sen, A. (2010). *La idea de la Justicia*. México: Taurus.
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (s/f). Pueblos Mágicos, Secretaría de Turismo. Disponible en <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/pueblos-magicos-267851>, [30 de marzo de 2022].
- SECTUR (Secretaría de Turismo) (2014). Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la incorporación y permanencia al programa Pueblos Mágicos. SECTUR.
- Velázquez-Álvarez, L. V. & Vargas-Hernández, J. G. (2012). La sustentabilidad como modelo de desarrollo responsable y competitivo. *Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente*, (11), 97-107. Disponible en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=231125817009>, [19 de mayo de 2022].